

ACTA DE INSTALACIÓN Y CONSTITUCIÓN DEL NUEVO COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.

En la población de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 10:00 horas del día 18 dieciocho de julio de 2022 dos mil veintidós, reunidos en la sala de gobierno de las instalaciones de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, el Mtro. Víctor Ravelero Vázquez, Rector en su carácter de titular de este sujeto obligado, el Lic. Francisco Ernesto Cuevas Alcalá, encargado del despacho de la Dirección de Planeación y Secretario Técnico, y la Lic. María de Lourdes Morales Méndez, Abogada General, en su carácter de encargada de la Coordinación del Órgano de Control Interno de esta Universidad, con el objeto de celebrar Sesión ordinaria para instalar y constituir el nuevo Comité de Transparencia bajo el siguiente:

Orden del Día:

- I. Lista de asistencia.
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- III. Instalación y constitución del Comité de Transparencia, en virtud del cambio de Vocal del Comité de Transparencia.
- IV. Asuntos varios.

Desarrollo y acuerdos:

I. En el desahogo del punto I del orden del día, el Mtro. Víctor Ravelero Vázquez, Rector de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana, hizo constar que se encuentran presentes, el Lic. Francisco Ernesto Cuevas Alcalá, encargado del despacho de la Dirección de Planeación, y la Lic. María de Lourdes Morales Méndez, Abogada General en su carácter de encargada de la Coordinación del Órgano de Control Interno de esta Universidad, quienes conforme a lo establecido en Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, deben integrar el Comité de Transparencia.

II. En lo correspondiente al punto II del orden del día, el Mtro. Víctor Ravelero Vázquez, Rector de la UPZMG, puso a consideración de los presentes el orden del día, sometiéndolo a votación económica, siendo aprobado por unanimidad.

III. En relación al punto III del orden del día, se procede al análisis de los funcionarios que conforme al artículo 28 de la LTAIPEJM, podrían integrar el Comité de Transparencia de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

ANTECEDENTES:

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la LTAIPEJM, la integración del Comité de Transparencia, debe ser de la siguiente manera:

“Artículo 28. Comité de Transparencia- Integración.

1. El Comité de Transparencia se integra por:

- I. El titular del sujeto obligado cuando sea unipersonal o el representante oficial del mismo cuando sea un órgano colegiado, quien lo presidirá;
- II. El titular de la Unidad, quien fungirá como Secretario, y
- III. El titular del órgano con funciones de control interno del sujeto obligado cuando sea unipersonal o el representante oficial del mismo cuando sea un órgano colegiado”.

2. Con fecha de 16 de junio de 2019, el Gobernador del Estado designa al Mtro. Víctor Ravelero Vázquez, Rector de la Universidad Politécnica de la ZMG, quien conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica de la UPZMG, es el titular la administración y gobierno de la Universidad. Atendiendo lo anterior, el Rector seguirá fungiendo como presidente del Comité de Transparencia de conformidad con lo establecido en el artículo 28, punto 1, fracción I de la LTAIPEJM.

Así mismo el Lic. Francisco Ernesto Cuevas Alcalá, encargado del despacho de la Dirección de Planeación, seguirá como Secretario Técnico, de conformidad con lo establecido en el artículo 28, punto 1, fracción II de la LTAIPEJM.

3. La Unidad de Trasporencia de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, acorde con lo establecido en el artículo 31 párrafo 2 de la LTAIPEJM, las funciones y atribuciones se asignarán a los titulares de las unidades administrativas:

“Las funciones y atribuciones de la Unidad se asignarán a los titulares de las unidades administrativas que dependan directamente del titular del sujeto obligado, preferentemente a las que cuenten con experiencia en la materia o a las encargadas de los asuntos jurídicos”.

De conformidad con lo señalado en el artículo 31, punto 2, de la LTAIPEJM el artículo 24, fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Trasporencia revestirá el nivel jerárquico que, de acuerdo al organigrama funcional, o normatividad administrativa interna del sujeto obligado, dependa directamente del titular, preferentemente a las áreas encargadas de los asuntos jurídicos, o aquellos que tengan experiencia en la materia.

Por lo que derivado a que la anterior, se nombró a la Lic. María de Lourdes Morales Méndez como encargada del despacho de Abogado General, cargo que depende jerárquicamente de la Rectoría, siendo dicha funcionaria el considerado de mayor experiencia en la materia por ocupar el cargo de Vocal. Por lo antes expuesto, la Lic.

María de Lourdes Morales Méndez, será quien fungirá como Vocal del Comité de Transparencia de conformidad con lo establecido en el artículo 28, punto 1, fracción III de la LTAIPEJM.

4. Con fecha de 16 de junio de 2022 el Rector de la Universidad, nombra a la Lic. María de Lourdes Morales Méndez, como encargada del despacho de Abogada General de la Universidad y encargado de la Coordinación del Órgano de Control Interno.

5. En consecuencia, de lo anterior y atendiendo lo establecido en el artículo 28, punto 1, fracción III de la LTAIPEJM. Lic. María de Lourdes Morales Méndez, Abogada General de la Universidad, será quien ejerza las funciones de Órgano de Control Interno, en tanto no sea designado el Titular del Órgano Interno de Control en la UPZMG.

Considerando lo antes expuesto, el nuevo Comité de Transparencia de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, se integra por el Mtro. Víctor Ravelero Vázquez, Rector y Presidente, el Lic. Francisco Ernesto Cuevas Alcalá, Titular de la Unidad de Transparencia y la Lic. María de Lourdes Morales Méndez, Vocal de la Unidad de Transparencia.

IV. Finalmente respecto al punto IV del orden del día, no se registra ningún punto a tratar.

En virtud de lo anterior, se emiten los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

PRIMERO. Se nombra nueva Vocal de la Unidad de Transparencia a la Lic. María de Lourdes Morales Méndez, nombramiento que deberá ser remitido al ITEI mediante el oficio correspondiente.

SEGUNDO. El nuevo Comité de Transparencia de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, queda integrado de la siguiente manera:

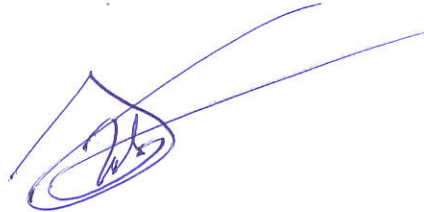
- Presidente, el Mtro. Víctor Ravelero Vázquez, Presidente de la Unidad de Transparencia.
- Secretario, el Lic. Francisco Ernesto Cuevas Alcalá, Titular de la Unidad de Transparencia.
- Vocal, la Lic. María de Lourdes Morales Méndez, Abogada General.

TERCERO. Notifíquese al ITEI la integración del nuevo Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, anexando copia certificada de los nombramientos del Rector, del encargado del despacho de la Dirección de Planeación y de la encargada del despacho de Abogada General.

Agotando el orden del día se da por concluida la sesión a las 11:45 horas del día de su celebración, firmando la presente acta los que intervinieron en ella por duplicado para los efectos legales correspondientes.

**Comité de Transparencia de la Universidad Politécnica
de la Zona Metropolitana de Guadalajara**

Presidente del Comité



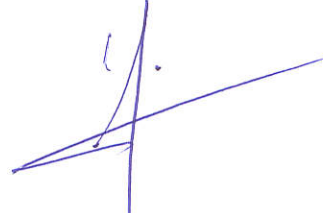
**Mtro. Víctor Ravelero Vázquez
Rector**

Secretario del Comité



**Lic. Francisco Ernesto Cuevas Alcalá
Titular de la Unidad de Transparencia**

Vocal



**Lic. María de Lourdes Morales Méndez
Abogada General**